

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P - 4 DE 2016**

**FECHA:** Bogotá D.C., 07 de abril de 2016

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución N° 3 y 6 de 2016 y teniendo en cuenta la suscripción del Contrato Interadministrativo N° 418 de 2016 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO, así:

Se da apertura a la Línea especial de Crédito -LEC y se reglamenta Incentivo a la Capitalización Rural-ICR, lo cual se establece así:

<

- Título Primero –Capítulo Quinto Línea Especial de Crédito con Tasa subsidiada año 2016, incluyendo la normalización de créditos otorgados por esta Línea.
- Título Tercero Capítulo Primero- Incentivo a la Capitalización Rural – ICR.

Se remite el Manual de Servicios y sus anexos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Operaciones y la Vicepresidencia Financiera de FINAGRO.

Finalmente, se precisa que lo dispuesto en la presente Circular aplicará para operaciones registradas a partir del día 8 de abril de 2016.

Cordial saludo,

**FABIAN GRISALES OROZCO**

Representante Legal - Vicepresidente Financiero